



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobación contrato de locacion salon municipal Gottig Mariano

A: Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Marcela Vanina Portillo (TES#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Irineo Andres Spreafico (DISYPC#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Contrato de locación celebrado con el Sr. Gottig Mariano, y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado contrato, la Municipalidad de Crespo da en locación al Sr.

Gottig Mariano, DNI 30.648.686, y esta acepta, la sala identificada como Salón Municipal, por el plazo aproximado de tres horas, durante el día viernes 29 de noviembre de 2024, destinado a la realización de la muestra de alumnos de batería del Instituto Kenuria Agapi.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébese el Contrato de locación suscripto con el Sr. Gottig Mariano, a través del cual se le da en locación la sala identificada como Salón Municipal, para la realización de la muestra de alumnos de batería del Instituto Kenuria Agapi, que se lleva a cabo el viernes 29 de noviembre de 2024.

Art.2º.- Pásese copia del presente a la Dirección de Integración Social y Participación Comunitaria, a Contaduría, a Tesorería, y a Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

